



USHUAIA, 22 de Enero de 2018.-

**VISTO:** la Nota Interna N° 062/2018 C.R.P.T.F. emitido por el Departamento Contable de este Organismo, y:

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado Memorándum informa que necesita ser modificada la distribución de créditos presupuestarios de la partida 3, Servicios No personales, y partida 4, Bienes de Uso, a fin de poder atender situaciones no contempladas en la formulación del Presupuesto 2018, y poder así continuar con el normal desarrollo de las tareas administrativas y contables para el resto del año en curso.

Que mediante Resolución N° 005/2018 CRPTDF, se procedió a autorizar la distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2018.

Que a fin de dar continuidad a los trámites administrativos y contables, corresponde se autorice la transferencia de crédito presupuestario entre partidas del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 de acuerdo al detalle de Anexo A.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 834.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**-RESUELVE-**

**ARTICULO 1°:** MODIFICAR el presupuesto analítico de gastos de la Caja de Retiros de la Policía de Tierra del Fuego, del ejercicio 2018, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en planilla que corre como Anexo A, y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** TENER presente que las modificaciones a las que se refiere el Art. 1°, regirán a partir del día de su autorización, y constituirán autorizaciones para gastos en función de las disponibilidades financieras.

**ARTICULO 3°:** COMUNICAR, registrar. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 052 /2018 -C.R.P.T.F.**

JACH



Crio. Gral. (R) Orlando A. PÉREZ GARRIDO  
Presidente  
C.R.P.T.F.

“LAS ISLAS MALVINAS, SANDWICH Y GEORGÍAS DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS”